



FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN Nº 222/2025

VISTO:

La Ordenanza N°788/2004, por la que se instituye en el ámbito de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, la distinción de CIUDADANO/A y/o INSTITUCIÓN DESTACADOS de cada año.

Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela Municipal de Música de Corral de Bustos-Ifflinger cumple en este año 2025, 20 años de trayectoria ininterrumpida, consolidándose como un espacio de referencia regional en materia de formación musical, artística y social.

Que esta institución nació en el marco de la política cultural del Estado Municipal, como un proyecto innovador que buscó integrar la enseñanza de la música con la construcción comunitaria, la inclusión y el desarrollo humano, constituyéndose en un emblema del compromiso del Estado local con la cultura popular.

Que desde sus inicios, la Escuela se pensó como un espacio de encuentro, mixtura y participación, donde conviven niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, generando un entorno de aprendizaje colaborativo y horizontal entre alumnos y docentes unidos por la música.

Que la Escuela Municipal de Música ha desarrollado una intensa actividad cultural a lo largo de estas dos décadas, organizando muestras, presentaciones públicas y producciones audiovisuales que no solo visibilizan el talento local, sino que refuerzan los lazos comunitarios y consolidan la identidad cultural de la ciudad.

Que con un promedio anual de 200 alumnos y la participación constante de docentes y ex estudiantes que hoy se desempeñan profesionalmente en la



música, la institución demuestra su capacidad de transformación social y educativa, proyectando los valores a la comunidad.

Que en este vigésimo aniversario se vienen realizando diversas actividades que celebran la historia de la Escuela, su papel como formadora de generaciones y su aporte invaluable a la vida cultural de Corral de Bustos-Ifflinger.

Por todo lo expuesto, y reconociendo la relevancia histórica, cultural y social de la Escuela Municipal de Música como símbolo de nuestra identidad colectiva y como promotora permanente de los valores del arte y la educación,

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN N° 222/2025**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE, en el marco de “**INSTITUCIÓN DESTACADA DEL AÑO 2025**” de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, **con MENCIÓN ESPECIAL**, a la **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA** al cumplirse sus **20 años de creación y labor ininterrumpida** en favor de la cultura, la educación y la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE entrega a sus representantes del Diploma correspondiente en nombre de la comunidad de **CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**, y de un original de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1629/2025.-